

AUTORIZA REALIZACIÓN DE CARRERAS  
DE GALGOS QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1480

MELIPILLA, 25 JUN. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de don Sergio Guzmán Inostroza, de fecha 24 de junio de 2014;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a don **Sergio Guzmán Inostroza**, para realizar Carreras de Galgos, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 29 de junio de 2014, en la Cancha de Lumbreras de Puangue, con música por altoparlantes, venta y consumo de cervezas, bebidas de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de cervezas a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 29 de junio de 2014, funcionamiento desde las 14:00 hasta las 21:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Sergio Guzmán Inostroza, cédula nacional de identidad N° 7.672.872-0, Teléfono N° 09-4317211.

Anótese, comuníquese y archívese.

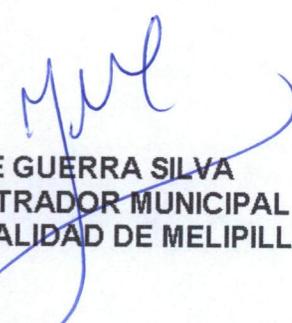


JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Inspección
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



  
JOSE GUERRA SILVA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA